

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 25 DE JULIO DEL 2024**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las trece horas horas del día veinticinco de julio del dos mil veinticuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S. Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

D. Reyes Tamurejo Morales.

D^a M^a del Carmen Marín Palacios.

D.Iván García Cabanillas.

D^a Raquel Ramiro Mansilla.

D^a M^a Rosa Ramiro Mansilla.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADORES, ACTAS SESIONES DE F/10 Y 11
DE MAYO 2024**

Conocido el contenido de los borradores de las actas de la sesiones de fechas 10 y 11 de mayo del 2024, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación.

Por parte de la portavoz del grupo socialista Sra. Raquel Ramiro Mansilla, se manifiesta mediante escrito lo siguiente: *Siendo coherentes con lo expuesto en el anterior pleno, desde el GMS votamos EN CONTRA, de la aprobación de las actas*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—
hasta que estas no recojan la realidad de los plenos y se graben los mismos para garantizar la veracidad de las sesiones de cara a alcanzar la máxima transparencia de este Ayuntamiento. En cuanto a si los plenos pueden ser grabados y difundirse posteriormente, la sentencia de 24 de junio de 2015 del Tribunal Supremo es contundente en este sentido, y entiende que la publicidad de las sesiones debe primar sobre el derecho de los concejales a ser o no grabados, y a que su imagen pueda difundirse libremente. Por otro lado, la recomendación 62/2012 de 19 de junio del Defensor del Pueblo dice que: que en atención al ejercicio de los derechos fundamentales previsto en el art. 20 de la Constitución, se deben autorizar las grabaciones de los Plenos siempre con respecto a la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y restante normativa que resulte de aplicación, y ello previa advertencia a todos los participantes en los Plenos de que se trate de que las sesiones puedan ser grabadas en formato no solo audiovisual, para su posterior difusión en medios de comunicación. Votamos EN CONTRA, tanto hoy como en el pleno del 10 de mayo, no abstención como recoge el acta de ese pleno.

Sometido el punto a votación es aprobada el acta por **mayoría absoluta(7 votos favorables del grupo popular y 2 en contra del grupo socialista).**

SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2023.

Por Secretaría se da lectura al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, sesión ordinaria de f/17-04-2024, que transcrita dice así:

*“En cumplimiento del cometido que le incumbe según el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, se ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2023, por **mayoría absoluta(2 votos favorables grupo popular no pronunciándose al respecto la concejal del grupo socialista),** se emite el siguiente*

INFORME

- *La Cuenta General citada está integrada por la de esta Entidad Local.*
- *La Cuenta ha sido aprobada por los órganos competentes a tener de lo dispuesto en la regla 90 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 23-11-2004. Orden EHA/4042/2004, comprendiendo los estados, cuentas y anexos enumerados en el art. 210 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la citada instrucción.*
- *Se acompaña de justificantes de los estados y cuentas anuales a que se refiere la regla 86.1 y 86.3 de la repetida instrucción de contabilidad y las cuentas anuales del ejercicio 2023.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- *La referida Cuenta General ha sido formada por la intervención general de esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada en el art. 193 de la ley citada.*

Dicha cuenta deberá ser publicada en el BOP durante el plazo de 15 días hábiles más ocho días a efectos de información y reclamación, y posteriormente presentarse al Pleno para su aprobación.”

Continúa informando la Secretaría que la presente Cuenta General ha estado expuesta al público junto con sus justificantes y el dictamen de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas por plazo de 15 días, contado a partir de su publicación en el B.O.P. nº 77 de f/21-4-24, por lo que comenzó el 22-4-24 y expiró el 13-5-2024 y durante los ocho días siguientes, que finalizaron el 24 de mayo del 2024, **NO SE HA PRESENTADO RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE ALGUNA.**

Por la portavoz del grupo socialista se presenta por escrito lo siguiente: que en este punto, tras el análisis de los datos facilitados el resumen es: fondo disponible en tesorería sobre 160.000€; ingresos reconocidos: 2.038.269,98€; gastos reconocidos: 2.465.611,22€. Con esto entendemos que el remanente de tesorería para gastos generales, lo que se podría incorporar para el presupuesto de 2024 para pago de deudas e inversiones, es menos de la mitad de lo que había en el ejercicio 2022, y esto es porque las obligaciones pendientes de pago de ejercicios corrientes, o sea las deudas pendientes del 2023 son casi 400.000€ más. En los datos vemos que, en el año 2023 quedan gastos pendientes por importe de 546.333,91€ y de los años anteriores al 2023 hay pagos pendientes por 96.244,07€. Es decir, en el año 2023 con prácticamente los mismos ingresos que el 2022, se han gastado 400.000€ más. ¿Cómo se ha producido esa desviación tan importante? ¿A qué se debe?, ¿Qué va a suponer para un ayuntamiento pequeño como el de Agudo tener un exceso de gasto de 400.000€ más y cómo piensa hacer frente a esos gastos? ¿Se debe a que ha sido año electoral y tenía que asegurar los próximos 4 años?

Responde la Alcaldía, que aquí el año electoral no cuenta, no tenemos que hacer ostentación alguna, cuando acabe la legislatura nuestros votantes hablarán, el Ayuntamiento de Agudo está saneado, y debe tener en cuenta que se bajó en 10 punto el IBI de urbana, no se han modificado las ordenanzas, sin embargo sí se ha disparado la inflación sufrida, ha subido la luz y los productos de limpieza, pintura que utilizados al igual que los salarios (que me parece bien la subida), seguros sociales...etc

Sometido el punto a votación es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA(7 votos favorables del grupo popular y 2 votos en contra el grupo socialista**-que lo ha motivado anteriormente-.

TERCERO.- APROBACIÓN PROPUESTAS FIESTAS LOCALES AÑO 2025.

Por Secretaría se da lectura al informe emitido por la C.I. de Cultura, Deportes, Festejos y de la Mujer, en sesión ordinaria celebrada el 22-7-24, que transcrito dice así:

“Por la presidencia se informa a los presente del escrito recibido a través de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla La Mancha, en fecha 14-5-2024, registro nº 503, solicitándonos fiestas locales para 2025, en el número máximo de dos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.2 del R.D.L. 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el art. 48 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Por parte de la concejal Sra. Ramiro Mansilla, se manifiesta que se sacrifica el viernes de la feria de junio por San Isidro, contestando la Sra. Alcaldesa que son mayoría las personas que se benefician de la festividad de San Isidro Labrador.

*Los señores concejales presentes en el acto quedan enterados e informan **favorablemente** el proponer para su aprobación por el pleno corporativo lo siguiente:*

- a) *Propuestas de fiestas locales para el ejercicio 2025:*
 - **Día 15 de mayo 2025- S. Isidro Labrador- jueves**
 - **Día 8 de septiembre 2025, Virgen de Guadalupe-lunes**
- b) *Remitir certificación del acuerdo plenario a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha para su constancia y efectos oportunos.”*

Manifiesta la portavoz del GMS D^a Raquel Ramiro, lo siguiente: en principio no nos parece mal, que tanto el día de S.Isidro(15 mayo), como el día de la Virgen de Guadalupe(8 de septiembre) sean los festivos para el año 2025, ya que son días señalados en la vida local. No obstante, proponemos que en lo sucesivo se contemple la opción de usar las redes sociales también para esto, lanzando encuestas que hagan partícipes a los vecinos de este tipo de decisiones. Este año ha tenido muy buena acogida el festivo viernes de la feria, nosotros optaríamos más por ese festivo en lugar del de septiembre.

Sometido el punto a votación se aprueba por **UNANIMIDAD**, el informe emitido en su día por la Comisión Informativa.

CUARTO.- APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LA DEHESA EJERCICIO 24/25.

Se inicia el asunto dándose cuenta del informe emitido por la C.I. de Agricultura y Ganadería, en sesión ordinaria de f/22-7-24, y que seguidamente se transcribe:

“Por el concejal titular del área de Agricultura y Ganadería Sr. Pizarro Orellana se informa sobre el contenido del borrador, correspondiente al pliego de condiciones redactado para el año ganadero 2024/2025, es similar al del ejercicio anterior. Para el ganado asnal y mular el canon se mantiene anulado, al tratarse de una especie en extinción y de este modo intentar aumentar la cabaña o al menos mantenerla. Respecto a las hectáreas de los diferentes cercones se cobrará a los ganaderos teniendo en cuenta las medidas realizadas el 31-3-03 por la empresa Agrotec Ingenieros S.L.

Se informa también que aquellos ganaderos que a fecha, no hagan frente al pago del canon de la Dehesa se les aplique un 40% de recargo sobre el importe del canon, como el ejercicio ganadero pasado, y no se certifique tierra alguna para las ayudas de la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

P.A.C. El pliego recoge que el Ayuntamiento de Agudo no se hará responsable de la gestión particular de la PAC.

Se hace entrega a la portavoz del grupo socialista de una copia del pliego de condiciones, manifestándole la Alcaldía que si tiene algo que puntualizar al respecto, lo presente.

Sometido el punto a votación se informa **favorablemente por mayoría absoluta (2 votos favorables grupo popular no pronunciándose al respecto la concejal del grupo socialista)**, para su aprobación por el pleno corporativo lo siguiente:

- A) Aprobar el pliego de condiciones para el ejercicio 2024/2025, que seguidamente se transcribe, manteniendo el mismo canon que el ejercicio ganadero pasado:

“PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA GESTION DE LA DEHESA MUNICIPAL DE PROPIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO GANADERO 2024/2025

CONDICIONES GENERALES

*Tendrán derecho al aprovechamiento ganadero en la finca Dehesa Municipal de Propios, todas aquellas personas física, no jurídicas, empadronadas en la localidad de Agudo, que no tengan otras concesiones municipales, no sean pensionistas, y sean propietarios de ganado vacuno, equino, asnal y ovino, legalizados por la Administración (fotocopias: **del censo anual-mínimo con 50 ovejas en explotación-, seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan ocasionar en bienes y personas los animales de su propiedad que pasten en la finca, seguro autónomo e impreso domiciliación bancaria, solicitud de servicio de agua y para el ganado vacuno la última hoja de SANEAMIENTO DE CAMPO**), siempre que acepten y cumplan las condiciones que en este pliego se contienen, previa solicitud escrita indicando en la misma el tipo de ganado que pastará en la finca. Reservándose el Ayuntamiento el resto de los posibles aprovechamientos. Asimismo queda totalmente prohibido colocar en ninguna de las hojas de la finca cajas apícolas.*

Igualmente si durante el ejercicio ganadero 2024/2025, se plantara cualquier tipo de árbol autóctono en la finca Dehesa Municipal, las hojas a las que afectara la referida plantación, no tendrán derecho a descuento económico de índole alguno y permitirá el adjudicatario/a el acceso a la parcela donde se realicen los trabajos indicados, a las personas encargadas de llevar a cabo los mismo.

En el supuesto de que al finalizar el plazo de solicitud de aprovechamiento el 30-08-2024, algún ganadero no hubiera liquidado las cuotas del ejercicio anterior, NO PODRÁ EJERCITAR SU DERECHO A FORMAR PARTE DEL APROVECHAMIENTO, en la finca durante el presente ejercicio ganadero.

*En el supuesto de que el número de cabezas de **ganado bovino** que los ganaderos/propietarios de éstos, **DECLAREN en su solicitud**, no coincidieran, con*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

las cabezas de ganado que figuren en el recuento-con un margen de error más/menos cinco cabezas respecto al ganado vacuno efectuado, los ganaderos/propietarios serán sancionados con **200€/cabeza**. Caso de reiteración en el no cumplimiento serán **sancionados no emitiéndose certificación** para la solicitud de la PAC, que se envía anualmente a las entidades que la realizan. El recuento de ganado, será llevado a cabo por miembros de la Comisión de Agricultura, en el momento de la realización del saneamiento, debiendo el ganadero/propietario del ganado vacuno comunicar al Ayuntamiento con dos días de antelación la fecha en que se hará el mismo.

Respecto al ganado equino, si las cabezas declaradas por sus propietarios, no coincidieran con el recuento que realicen los miembros de la Comisión de Agricultura, serán sancionados con **200€/cabeza**.

En el supuesto de existencia de ganado en la finca que no cumpla las condiciones exigidas en este pliego de condiciones, se procederá, previo informe del Concejal de Agricultura encargado, a notificar dicho incumplimiento a los supuestos afectados, ejerciéndose, en caso de no retirada de los animales, las acciones legales que correspondan contra estas personas. Igualmente los propietarios de las dos especies ovino y vacuno, que incumplan el pliego de condiciones con alguna de las especies de su propiedad, serán sancionados tanto en el ganado vacuno como en ovino, previo informe del concejal encargado de Agricultura.

El Ayuntamiento autorizará la colocación de cualquier tipo de medio físico de deslinde fijado al suelo sin cemento. Si no hubiese parcelas suficientes en las hojas de ovino para todos los solicitantes que reúnan las condiciones exigidas en el presente pliego **se procederá al levantamiento de alambradas, al iniciarse el año ganadero**.

El Ayuntamiento no se hace responsable de las posibles infracciones que se cometan por parte de los arrendatarios y, en particular las que se deriven de la instalación de alambradas (arroyos, Cañada Real,...).

En el ganado vacuno los desperfectos en alambradas, mangas etc, que se produzcan, salvo causa de fuerza mayor-riadas, accidentes involuntarios deberán serán reparados por los ganaderos suministrándoles el Ayuntamiento el material que corresponda, todo ello bajo la supervisión de los miembros de la Comisión de Agricultura.

Se instalarán obligatoriamente, contadores del servicio de agua en todas las parcelas de la Dehesa que serán debidamente identificados por el fontanero municipal mediante informe escrito, según la adjudicación de las parcelas que se realice el 29-9-2024. La tarifa que se aplicará será la ganadera, salvo que el adjudicatario ya cuenta con otra tarifa ganadera, en sus explotaciones particulares, debiendo en este caso indicar claramente por cuál de las tarifas se opta, caso contrario se aplicará la tarifa de solar. Aquellos ganaderos que durante el ejercicio 2024/2025 hubieran contado con servicio de agua potable, la lectura del

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

consumo comenzará a contar teniendo como base la lectura recogida en el tercer trimestre de 2024, para el resto se comenzará de cero.

Este procedimiento será realizado igualmente en el año ganadero siguiente. La tarifa a facturar por el servicio de agua, a los que previamente lo soliciten, será la ganadera, según recoge la ordenanza fiscal nº 12 apartado d). Los ganaderos que cuenten con tarifa ganadera en alguna de sus instalaciones particulares, deberán optar porque se aplique dicha tarifa en la instalación que más le convenga, haciendo constar lo expuesto en la solicitud del servicio. **De igual forma los ganaderos serán responsables de los contadores que se rompan o dejen de funcionar, ubicados en la parcela adjudicada, debiendo ser sustituido por el mencionado ganadero, caso contrario lo hará el Ayuntamiento a su cargo.**

El sorteo de las parcelas de ovino será el día de San Miguel, en el Salón de Actos, **a las 10 horas**, anunciándose previamente en los lugares de costumbre.

Los arrendatarios que introduzcan “ramón de olivo” u otro tipo de restos de poda, para la alimentación del ganado, deberán retirarlo o quemarlo antes de 30 de Marzo de 2025. En caso contrario, se realizará por medios del Ayuntamiento, imputándosele el costo de la citada operación al propietario del ganado. Y no podrá realizar el aprovechamiento al año siguiente.

Todos los caminos que existen en la finca, quedaran libres, no pudiendo por ningún concepto cerrarse, alambrándose, ni impedir el paso por los indicados.

No se podrá arrendar, subarrendar, ni traspasar las parcelas. El incumplimiento motivará expresamente la imposibilidad de participar en el aprovechamiento durante el próximo año, tanto para el arrendador/a como para el subarrendador/a.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de rescatar el terreno que precise para usos municipales, procediéndose en tal caso a prorrotar el pago a los afectados por el tiempo que reste de aprovechamiento.

En el supuesto de que alguien cause daños en la finca, no podrá optar al aprovechamiento del año siguiente.

Las parcelas destinadas a ganado ovino, solo podrán ser aprovechadas por este tipo de ganado.

El ganado equino, asnal y mular durante el ejercicio 2024/2025 pastará única y exclusivamente en LA CERCA DE LOS BURROS.

El ganado **equino** que pade en la finca **deberá cumplir el sistema de identificación y registro que recoge el R.D. 1515/2009 de 2 de abril así como el Reglamento de Ejecución U.E. 2015/262 de 17 de febrero de 2015**. Caso contrario el propietario del mismo será denunciado ante las autoridades competentes, previo informe del guarda municipal, debiendo abandonar la cerca donde se encuentre. **Si por el concejal titular de Agricultura, apareciesen más cabezas de ganado equino que las declaradas por sus dueños, a éstos se les girará un recibo por**

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

importe de DOSCIENTOS EUROS P^{OR} CABEZA, independiente del recibo correspondiente al canon anual.

Las listas de ganado ovino y vacuno serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ganaderos propietarios de ganado **vacuno, equino, asnal y ovino**, deberán presentar su solicitud, antes desde el **del 30-08-2024**, teniendo en cuenta **que ningún solicitante propietario de GANADO VACUNO, podrá incorporar MAS DE NOVENTA CABEZAS DE GANADO DE ESTA ESPECIE durante el año ganadero 2024/2025. Los ganaderos que durante el ACTUAL ejercicio se incorporen, solamente podrán hacerlo con CINCUENTA CABEZAS DE GANADO** Igualmente todo propietario de ganado vacuno deberá presentar **obligatoriamente comunicación de la realización del correspondiente saneamiento al mismo, así como la hoja de campo.** (Si este requisito no se cumpliera, no se expedirá la correspondiente certificación para solicitar las ayudas de la PAC, hasta tanto no se presentara la documentación mencionada).

La lista de admitidos será publicada antes del **9 de septiembre**, y hasta el **13 de Septiembre del 2024**, se atenderán las reclamaciones presentadas, posteriormente se publicará la lista definitiva, el **20-09-2024**.

Las resoluciones y el seguimiento se realizarán por la Comisión de Agricultura.

La duración del presente pliego, tendrá una vigencia de un año, (29 de septiembre del 2024 al 29 de septiembre del 2025).

El Concejal titular de Agricultura, será la persona encargada de la vigilancia de la finca para que se cumplan las condiciones de este pliego, informando puntualmente del tipo de ganado que pacta en cada una de las hojas que tiene adjudicadas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de contar los animales en cualquier fecha y sin previo aviso.

El Ayuntamiento no intervendrá en la custodia de los animales que pasten en la Dehesa Boyal, eximiéndose por tanto de toda responsabilidad que por daños de cualquier índole, o cualquier otra causa pudiera derivarse. Por ello los propietarios de ganado vacuno, ovino, caballar y asnal que pasten en la dehesa municipal contarán con seguro de responsabilidad civil, que cubra los posibles daños que sus animales ocasionaran en bienes y en personas.

TIPO DE APROVECHAMIENTO Y SUPERFICIE DE CADA HOJA.

HOJA DEL CERRO POSTUERO.

Esta hoja será aprovechada solo y exclusivamente por ganado ovino, no pudiendo pastar ningún otro tipo de ganado. Exceptuando el recinto conocido como polígono ganadero.

Superficie: 278,60 Has.

CERRO DE LOS NOQUES.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Esta hoja será aprovechada solo y exclusivamente por ganado ovino, no pudiendo pastar ningún otro tipo de ganado.

Superficie: 364 Has.

La parte Sur del Llano quedará para aprovechamiento del ganado ovino, y será adjudicado mediante expediente independiente, a la mejor oferta económica, al alza, precio salida 400€ anuales.

HOJA DEL MANCHÓN.

En esta hoja se sacarán dos parcelas a las que corresponderán el 50% a cada una de la superficie total de la misma, su aprovechamiento será con ganado ovino.

Superficie: 25,44 Has.

Monte: 15,81 Has.

HOJA DE LA SIERRA.

Esta será aprovechada mediante ganado ovino.

Superficie: 211,68 Has.

Esta será aprovechada mediante ganado ovino.

Monte: 40,80 Has.

HOJA DEL CERCÓN DE EN MEDIO, PINGANO

Será aprovechada en su totalidad y exclusivamente para ganado vacuno.

Superficie: 854 Has.

CERCA DE LOS BURROS.

Se dedicará exclusivamente para el ganado caballar, asnal y mular.

Los señores interesados en el ingreso de estas especies de ganado declararán el número de cabezas individualmente en las oficinas municipales, comprometiéndose al pago del canon establecido en una única cuota al ingreso de los animales (excepto el ganado asnal y mular que está exento)

CONDICIONES ECONÓMICAS

La base de cálculo de las anteriores superficies es la realizada por la empresa AGROTEC INGENIEROS S.L con fecha 31 de marzo del 2003

El precio establecido es 72 € / ha, para todo tipo de ganado, excepto para el ganado equino cuyo precio es de 100€/anual por cabeza.

Para las superficies de monte del Manchón y de la Sierra el precio será de 45€/ha.

Los propietarios del ganado estarán obligados, al pago de las cuotas o canon por aprovechamiento que a continuación se especifica:

- Los jóvenes ganaderos que se incorporen al aprovechamiento de la Dehesa Municipal, gozarán, durante el presente ejercicio ganadero, de una bonificación sobre el canon establecido del 50%.***

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- Se realizará en un único pago el canon para el ganado que pade en la cerca de los Burros-equino- el asnal y mular está exento y mediante las correspondientes domiciliaciones bancarias para el resto del ganado.

Los propietarios deberán aportar con la solicitud, autorización firmada y domiciliación del pago que les corresponda por canon Dehesa.

Las cuotas anuales serán abonadas en dos pagos, el primero antes del 31-10-24 y el segundo en el mes de mayo del 2025.

Los propietarios que dentro de los plazos de abono de las cuotas anuales no lo hiciera, éstas, serán incrementadas con el **40% de recargo**, y finalizado el plazo de pago correspondiente al 1er. semestral no lo hubiera efectuado **SE LE RETIRARÁ DE LAS LISTAS QUE SE REMITAN A LAS ENTIDADES BANCARIAS, PARA LA SOLICITUD DE AYUDA DE LA P.A.C. Igualmente el Ayuntamiento de Agudo no se hará responsable de la gestión particular de solicitud de la P.A.C. de los ganaderos. En el caso de ganado bovino, se deberá indicar los datos de parcelas más recintos y superficie que desean o en su caso, región o uso de acuerdo con sus necesidades PAC, distribuyéndose equitativamente en caso de insuficiencia. De no indicarlo se adjudicarán las parcelas más recinto y superficie de forma aleatoria.**

Cerca de los Burros (por cabeza).

- Ganado Asnal..... .EXENTO(para promoción de la especie)
- Ganado Mular..... EXENTO, ídem anterior
- Ganado Equino **100€/cabeza**

RECURSOS DE LA FINCA

Las instalaciones del Mercado Regional de Ganado quedarán única y exclusivamente para uso de la Ferias que se celebrarán cada año y para el pesado y embarque de ganado, pudiéndose utilizar las corralas si los animales tuvieran que pernoctar, corriendo a cargo de los propietarios la limpieza de dichas corralas, **(siempre previa solicitud escrita y autorización de la Sra. Alcaldesa/Concejal titular de Agricultura)**

El estiércol producido por los animales será propiedad del Ayuntamiento y quedará totalmente prohibida la recogida del mismo por cualquier persona, sin previa autorización municipal.

Los manantiales, pedreras, pilares y aguaderos quedarán en beneficio del aprovechamiento de las hojas donde se encuentren. Caso de que los mismos se encuentren suministrados por otros existentes en otras hojas, quedará terminantemente prohibido cortar el suministro de los mismos.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

El Ayuntamiento, caso de existir sequías, se reserva la facultad de adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo restricciones y reparto equitativo del agua en la finca.

Por parte de la concejal socialista Sra. Raquel Ramiro Mansilla, se indica lo siguiente: En cuanto a las dos novedades incluidas en el pliego de la Dehesa de este año: A) entendemos que se ponga limitaciones a las cabezas de ganado bovino, pero no que se ha únicamente con las nuevas incorporaciones (limitadas a 50 cabezas) y no se limite o se hable de una reducción progresiva de los ganaderos existentes (que pueden llegar a tener hasta 90 cabezas); ¿Cuál es el criterio que se ha seguido?. B) En cuanto a lo de subir el precio de la hectárea, es curioso que en las reuniones de ganaderos se diga que es el Partido Socialista quién quiere subir el precio de la dehesa, sabiendo que no es cierto, y luego sea el PP el que lo haga. Más allá de eso, es una realidad que la dehesa necesita una gestión diferente y que hay que implicar al resto de agentes y tener asesoramiento técnico. Nosotros en el pliego del año pasado (acta del 11-08-2023), ya sugerimos una serie de propuestas que, a pesar de no haberse tenido en cuenta, queremos que vuelvan a constar en acta de hoy, son las siguientes: La Dehesa es un recurso natural que identifica a Agudo, que nos ha construido histórica y culturalmente, y además es uno de los pilares económicos sobre el que nos mantenemos. Puesto que es conocido localmente por todos el estado de deterioro actual de la Dehesa municipal desde el Grupo socialista creemos que es el momento de darle el lugar que el corresponde, siendo necesario acometer actuaciones ambiciosas encaminadas a su conservación y mejora, y favorezcan la continuidad de los ganaderos y la ganadería. Igual que el año pasado, nos ponemos a disposición para trabajar conjuntamente y alcanzar propuestas para mejorar el estado y la gestión de la dehesa municipal. En esta línea, proponemos incorporar como hoja de ruta y mejoras en el pliego de condiciones 2024/2025: **-Creación de una mesa técnica de trabajo**, que incorpore a todos los agentes implicados en la elaboración del pliego de condiciones de la dehesa, incluidos ganaderos (mediante representantes de los mismos) y asesoramiento técnico; **Creación de Comisión Local de Pastos**, para la gestión equitativa y optimización de los recursos naturales público a largo plazo, con representación de ganaderos y técnico para alcanzar acuerdos de gestión; **Control de la carga ganadera admisible máxima**, marcando objetivos a largo plazo y previsión de descenso de carga ganadera por año.; **Elaborar un Plan estratégico de mejora y regeneración**, elaborado por grupo de expertos y técnicos, con programa de medidas de mejora que permitan preservar, restaurar y tener pastos de buena calidad; **Establecer control sanitario de los puntos de agua**, para evitar infecciones del ganado; **Contemplar pago progresivo a los ganaderos**, según unidades vacuno de manera que se establezcan tramos de mayor importe según aumente el número de animales. Puesta en valor del sistema agrosilvopastoral de la dehesa municipal, como el patrimonio más valioso e importante de Agudo. Instalación de puntos de manejo de ganado ovino y puesta a punto de las de vacuno en la dehesa municipal, que hagan más fácil la actividad ganadera. Supervisión de los trabajos para subsanar desperfectos de las alambradas, por parte del Ayuntamiento. Construcción y puesta en marcha de puntos de desinfección, efectivo y real. Creemos que el pliego propuesto es un pliego con condiciones

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

demasiado simples para la complejidad que presenta la gestión de un sistema como la dehesa. Y hay que la solución no genere discriminación de los ganaderos de vacuno sobre los de las ovejas y de los ganaderos antiguos sobre los jóvenes. Votaremos por ello ABSTENCIÓN, nos parece un tema importante y queremos de verdad trabajar conjuntamente en ello.

Responde la Alcaldía: Considero que es un tema complejo, este año ha resultado mejor y se ha considerado que el precio que desde hace más de diez años no se había subido ni siquiera el IPC, había que modificarlo. La Dehesa cumple un fin social y todo los vecinos tienen derecho a beneficiarse de ella, mejorando servicios, no solamente los que tienen ganado. No todo lo que manifiestan respecto al número de cabezas de ganado es cierto, se permite hacer escrito para adquirir compromiso de incorporación de nuevos ganaderos. Las mejoras en la finca se están llevando a cabo y se irá intentando seguir progresivamente realizando, así como llevar a efecto una reducción progresiva de las cabezas de ganado. Respecto a la Comisión Local de Pastos se estudió en su día y eran más los problemas que acarrea que el continuar como estamos.

Sometido el punto a votación es aprobado el informe emitido por la C.I. de Agricultura y Ganadería, tal y como se ha presentado, por **MAYORÍA ABSOLUTA(7 votos favorables del grupo popular y 2 abstenciones del grupo socialista).**

QUINTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDIA DEL N° 91/24 AL 153/24, AMBOS INCLUSIVE.

Por la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos/Resoluciones que comprenden los n°s 36/24 AL 90/24, ambos inclusive, y de los que se ha remitido copia escaneada por correo electrónico a la portavoz del grupo socialista, con representación en este Ayuntamiento, junto con la cédula convocatoria de la presente sesión.

El Pleno queda enterado de los Decretos.

SEXTO- INFORMES DE ALCALDIA

Por la Alcaldía se da cuenta de lo siguiente entregándose copia de ello a la concejal portavoz socialista presente en el acto:

Primero:

• Importe nóminas mes de julio a cargar el 30-7-24.....	50.770,15€
• Importe S.Sociales mes junio a cargar el 30-7-24.	22.053,50€
• Importe IRPF 2º trt.2024.....	14.439,72€
• Importe IVA 2º trt.2024.	525,06€
SUMA TOTAL CARGO.	87.788,43€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

Segundo:

- Facturas proveedores (según relación adjunta a f/23-7-24). **231.353,52€**

Tercero Saldos bancarios a f/24-7-24 a las 8,15 horas:

- Caixabank..... 26.500,52€
- Unicaja. 90.107,64€
- Globalcaja. 32.840,52€
- B.Santander. 6.164,51€
- Eurocajarural. 130.808,83€
- Eurocajarural-Ope.Tesoreria..... - 200.000,00€

Cuarto:

- A) El pasado 19 de julio en curso se adjudicó por la Mesa de contratación la obra denominada “Asfaltado de varias vías urbanas” a la única proposición presentada que resultó ser de la empresa Gosadex S.L. de Mérida por importe de 64.646,46€ más 21% IVA por importe de 13.575,75€. Dicha obra se iniciará en el mes de septiembre para no interrumpir ni molestar a los vecinos y visitantes durante el mes de agosto.
- B) El día 23 de julio en curso se ha presentado la 1ª certificación del 60%, de la obra denominada “Reforma Centro Social Polivalente”, que se adjudicó en su día a D. Nicolás Párraga Fernández, por procedimiento abierto simplificado, por importe de 46.585€, cantidad liquidada mediante transferencia bancaria y cuyo expediente se ha remitido al Grupo de Acción Local MonteSur-Proder-(para que tramite el importe que debe abonarse a esta Entidad), que es quién otorgó en su día la subvención, y de la que se informó en su día.
- C) Igualmente con fecha 19 de julio, se dirigió escrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM, solicitando que el muro del Colegio Público se realice en su totalidad, pues está vencido, se adjuntaron fotografías e informe de la técnico municipal que aconseja la construcción de su totalidad para evitar accidentes en alumnos y viandantes.
- D) Se ha concedido a este Ayuntamiento por la Diputación de C.Real, subvención nominativa para el arreglo de la Biblioteca por importe de 64.666€ dentro de la obra en curso “CAI Y LOCAL PARA BIBLIOTECA”, donde esta Entidad aportará más de 200.000€.
- E) Igualmente se está llevando a cabo por la Diputación de C.Real el arreglo de la carretera comarcal Agudo-Tamurejo, por un importe de casi 600.000€.
- F) Se está llevando a cabo el arreglo de varios caminos en el municipio por parte de la Diputación Provincial de C.Real, con las máquinas de dicha institución, que no venían a Agudo desde hace más de 20 años, desconozco si alguna vez han estado. Caminos arreglados hasta el momento:
 - Camino del Llano de las Cruces.
 - Matavacas.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- Valseco.
- Mingorrubio.
- La Solanilla.
- Peñoncillo.
- Torilejo.
- Posadilla
- Raña de los Olivos
- Párraga.

- G) Dentro del Plan de acondicionamiento de Caminos de la Diputación de Ciudad Real, se ha concedido a este municipio una ayuda nominativa por importe de 11.498,59€, que se destinará a la reparación de Caminos de la Dehesa.
- H) Finalizada la obra del Hogar del Jubilado se llevó a cabo la inauguración del mismo. Para la reforma de este local la Diputación Provincial de C.Real, nos concedió subvención por importe de 54.600€.
- I) Ha preguntado este Ayuntamiento, a través varios medios a la Delegación de Agricultura por la aprobación del Centro de Desinfección para esta localidad, sin que hasta la fecha se tenga respuesta alguna al respecto.
- J) El equipo de gobierno de este Ayuntamiento se congratula de conseguir que en este municipio se realice la Obra –Reforma del Cuartel de la Guardia Civil-, que aunque sólo sea con efectos de ahorro energético y medioambiental, se está realizando, que desde hace muchísimos años nadie se ha preocupado por ello, y desde esta Alcaldía se ha solicitado insistentemente, aunque los pabellones no se reparan. La obra la realiza el Mº del Interior.

ASUNTOS URGENTES.

Se pregunta por la Alcaldía, si desea plantearse por razones de urgencia algún tema no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose asunto de índole alguno.

SÉPTIMO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía se pregunta si alguno de los presentes desea formular algún ruego o pregunta, Se presentan por el grupo socialista escrito con las preguntas que seguidamente se transcriben y que la presidenta indica que se hagan todas juntas, contestará las que considere oportunas y el resto lo hará en el próximo pleno.

1ª.- Las olas de calor son cada vez más frecuentes e intensas, ¿qué dotaciones y mejora de infraestructura estamos planificando para ello?. Agudo necesita espacios de sombra, arbolado, fuentes públicas que funcionen y mejorar localidad del espacio público. Para estas épocas hay que instalar toldos y aumentar los espacios verdes, que ahora mismo en el núcleo urbano son inexistentes.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

2º.- Insistimos en la necesidad, aún más ahora en verano, de creación de vías seguras, peatonales y en bicicleta que comuniquen espacios de interés: parque, polideportivo, centro, colegio, biblioteca y patines...etc, sin peligro de vehículos sobre todo para los niños. Es necesario crea un carril bici ya, que comunique el pueblo con la piscina e instalaciones deportivas. Además, consideramos importante que se climatice el espacio del pabellón para que se haga viable y segura la realización de deporte en los meses de calor.

3º.- Insistimos puesto que no vemos avance, en que la pista de fútbol junto al parque, necesita unas redes de protección para que los balones no sean un peligro para el resto de niños y luz en temporada de verano. Por otro lado, proponemos que ahora que el tiempo acompaña, en horario de tarde se corten las calles colindantes al parque para garantizar la seguridad de los niños y familias.

4º.- Está bien que se dé visibilidad a las personas con discapacidad y no visiten centros como XABECA, pero no es solo hacerse la foto con ellos es trabajar también sus derechos como ciudadanos y conocer su realidad. ¿Este Ayto. está al tanto de lo que tardan los usuarios de Agudo en llegar cada día al centro de Xabeca de Almadén?. Humanidad y gestión es que no tarde hora y media de ida y vuelta en hacer este traslado, durante un año.

5.- Finalmente, ¿vamos a tener **Comedor escolar** para el curso que viene?

6.- Por otro lado, ¿va a estar disponible la nueva guardería para el próximo curso?.

7.- Tras este periodo de 3 meses ¿cómo va el proyecto de accesibilidad y rehabilitación integral de Ayuntamiento viejo y las Casas Rurales?.

8.- Todos sabemos que San Isidro es un día importante para la localidad, pero no vale con que el día sea festivo. El espacio de la ermita está desastroso y necesita una mejora, tanto en las barbacoas, la fuente que no funciona, papeleras, etc. Solicitamos que se tenga en cuenta.

9.- En último lugar, sabiendo la relevancia del espacio de Plaza Constitución e Iglesia de San Benito Abad para todos nosotros, consideramos que es imprescindible que el Ayuntamiento no lo use sólo para “la foto” e impulse y retome el proyecto de actuación en el edificio de la iglesia. La cubierta está en muy malas condiciones, existen empujes y grietas estructurales, sufre muchas goteras, las cornisas suponen un peligro, así como el desprendimiento de piezas y revestimiento de fachada. Es urgente tomar partido , todo ello teniendo en cuenta que hay que garantizar la seguridad de los vecinos y usuarios de este espacio tan concurrido e importante en la localidad.

10.- Tras la realización de las pruebas selectivas de manera urgente para la adjudicación de plaza de técnico administrativo, ¿en qué punto estamos en este momento y para cuándo se prevé la incorporación?.

A continuación trasladamos cuestiones que nos preguntan las vecinas y vecinos:

11.- A pesar de tener activo el Plan de Empleo, nos trasladan los vecinos que el pueblo, las calles y el espacio público sigue estando sucio. ¿A qué se debe? ¿Cómo se organiza

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

y quién planifica y distribuye los trabajos del personal del plan de empleo? ¿Ante las olas de calor y temperaturas extremas, se ha adaptado el horario de trabajo?.

12.- Si la actividad ganadera es una prioridad y según el pleno del año anterior, no había problema en usar las instalaciones ganaderas para el manejo, ¿qué problema hay en dejar a los ganaderos que usen ese espacio para esquilar sus ovejas?.

13.- Nos trasladan que la pista de padel debería tener un sistema automatizada de acceso para no tener que estar buscando las llaves cada vez que se quiera ir a jugar. Además reclaman que se haga un mantenimiento de la pista, tanto de la arena como del césped.

14.- Los jóvenes y niños querían acceder a las instalaciones deportivas del pabellón, aunque no esté el monitor deportivo, tenga un acceso similar al de la pista de padel o que haya un encargado municipal que gestione estas instalaciones. Los baños, vestuarios y locales del pabellón están deteriorados y en malas condiciones de mantenimiento.

15.- La basura se amontona en los puntos de recogida, están sucios y suponen un punto crítico higiénico y además es complicado separar residuos si en cada punto de recogida no hay todos los contenedores separativos correspondientes. Por eso solicitamos que se tomen medidas al respecto.

16.- Respecto a la **piscina municipal**:

- ¿Cuál es el horario de apertura de la piscina, puesto que hay usuarios que se quejan que la apertura no es puntual?.

- ¿A quién corresponde la limpieza de las instalaciones?

- Respecto a la superficie ampliada de terraza exterior, ¿estaba previsto en el pliego y cuáles son las condiciones de ese espacio?. No se recoge con claridad en el pliego de condiciones

- ¿Los gastos de electricidad quién los paga?.

-¿Quién asume la responsabilidad de incidentes producidos durante baños en la piscina fuera del horario de socorrista?. No podemos perder la perspectiva que la piscina es de uso público, no es privada.

Responde el concejal Sr. García Cabanillas:

3ª.- *Está encargada la red y a primeros de septiembre se instalará. La Alcaldía informa: Hay que tener en cuenta que dado el tiempo de calor, hay ganaderos que pasan por estas vías, pues aprovechan el atardecer para atender a sus animales, y tienen derecho a ser igualmente respetados*

Informa la Alcaldía:

4ª.- *Xabeca no es competencia de este Ayuntamiento, es un centro que pertenece al Ayuntamiento de Almadén, ojalá y pudiéramos desplazar a nuestros vecinos en taxi, quizá la Deleg. Provincial de Bienestar Social podría hacer algo al respecto. Yo no los traje, el Centro me avisó de que iban a desplazarse y me pareció lo más correcto recibirlos y acompañarlos a conocer nuestro patrimonio, creo que he sido la única alcaldesa que los ha recibido.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

5ª.- Por parte del equipo de gobierno y de esta Alcaldía, se ha presentado el cambio de ubicación dentro de plazo y estamos esperando respuesta.

6ª.- La empresa a la que se adjudicó la obra tiene un plazo de doce meses para su realización que finaliza el 5-12-2024.

7ª.- Se ha tenido que modificar el proyecto general, que como sabes gestiona el proyecto para toda la comarca el Ayuntamiento de Almadén.

8ª.- Para S. Isidro se arregla y se repara todo, el agua de la fuente está cortada, los baños se cierran una vez finalizada la festividad, e incluso así se destroza todo, se abandona basura y no se respetan las instalaciones. No podemos poner un vigilante para todo.

9ª.- Estamos pendientes de la información al respecto, pero hay que tener en cuenta que la parroquia pertenece al obispado. No obstante por mi parte estoy atenta a las ayuda que a este respecto saque Diputación y la JCCM.

10ª.- Se publicó en la web y perfil del contratante y la persona que aprobó y la que quedó en reserva, estamos en plazo de incorporación.

11ª.- No hay gente suficiente para dar cabida a toda la demanda de la población, antes la gente barría y adecentaba sus puertas y ahora todo se carga al Ayuntamiento. Vamos a sacar el plan municipal, que hay poco pueblos que tienen habilitada partida presupuestaria para ello. Los trabajadores comienzan la jornada a la 7 de la mañana y a partir de las 12 se intentan en la medida de lo posible que esté bajo sombra. Asimismo tienen que atender todos los edificios municipales.

12ª.- No hay problema en utilizar las instalaciones del mercado, pero deben pedir permiso y dejarlo limpio y recogido.

13ª.- Se está estudiando y hemos pedido una subvención a la Diputación, para este fin.

14ª.- Primero tendrán que responsabilizarse, no tenemos presupuesto para tener una persona dedicada a su vigilancia. He de informar que en estos últimos días se han destrozado baños, han metido baldosas en los wc, roto material deportivo, han dejado latas y botellas en las gradas, en fin que hay que preocuparse primero en ser cívico y respetar lo ajeno y luego quejarse.

15ª.- Hay contenedores selectivos, pero no pueden colocarse más, pues éstos van en proporción a los orgánicos. Ya estamos más concienciados al depositar la basura y en reciclar, aunque también existen personas que dejan la basura fuera de contenedores y otros que depositan lo que no corresponde, en estos casos no se retira la misma y eso que se pone información en los propios contenedores.

16ª.- Hasta la fecha el horario de apertura de la piscina se respeta. La limpieza del bar y de la terraza se realiza por el adjudicatario de esas instalaciones. La limpieza de los baños interiores y del interior de la piscina es el ayuntamiento, con su personal quien la hace. La electricidad al no existir equipos independientes para piscina, polideportivo, el consumo va en conjunto, siempre la ha pagado el Ayuntamiento. Incidentes fuera del

AYUNTAMIENTO DE AGUDO
Ciudad Real
Secretaría

horario de socorristas ha sido algo puntual, dentro del horario son los socorristas quien están pendientes de que se respeten las normas.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de lo que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL